

ORD. D.S.C. N° 15

ANT.: Procedimiento Sancionatorio SMA Rol D-28-2021
contra Inversiones Lampa SpA

MAT.: Solicita remisión de antecedentes que indica

Santiago, 07 de abril de 2021

A: **GRACIELA ORTÚZAR NOVOA**
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Lampa

DE: **EMANUEL IBARRA SOTO**
Jefe (S) Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

1. Con fecha 2 de febrero de 2021 esta esta Superintendencia dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, con la formulación de cargos a Inversiones Lampa SpA, Rol Único Tributario N° 77.010.973-6, en virtud de infracciones tipificadas en el artículo 35 letra b) de la Ley N° 20.417, la ejecución de un proyecto inmobiliario en la comuna de Lampa, región Metropolitana, la cual se encuentra declarada como zona saturada, en una superficie superior a siete (7) hectáreas, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental; artículo 35 letra j) de la Ley N° 20.417, incumplir totalmente el requerimiento de información formulado en el numeral 9 del acta de inspección ambiental de fecha 04 de junio de 2020; y, artículo 35 letra l) de la Ley N° 20.417, incumplir totalmente la medida provisional decretada por la SMA por no haber detenido totalmente las obras tendientes a materializar el proyecto inmobiliario "Lote Inversiones Lampa SpA", ni haber detenido toda obra o acción tendiente a intervenirla superficie del Humedal Puente Negro como de los sitios aledaños al mismo.

2. En el contexto de una actividad de inspección ambiental desarrollada por funcionarios de esta Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 17 de marzo de 2021, destinada a fiscalizar el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 485, de 08 de marzo de 2021, que ordena renovación y modificación de medidas provisionales según indica a Inversiones Lampa SpA, se tomó conocimiento de que la Ilustre Municipalidad de Lampa se encontraba desarrollando una actividad en el proyecto con asistencia de Carabineros de Chile.

3. En razón de lo anterior, esta SMA considera necesario contar con antecedentes asociados inspecciones, procedimientos sancionatorios, citaciones, multas y partes que la Ilustre Municipalidad de Lampa haya realizado o cursado en contra de la empresa Inversiones Lampa SpA por incumplimientos o infracciones de su competencia, por lo que mediante el presente oficio se solicita a usted remitir a esta SMA los siguientes antecedentes:

- a. Remitir antecedentes sobre inspecciones realizadas por si o en conjunto con otros organismos, procedimientos sancionatorios, citaciones, órdenes de paralización, multas o partes cursado por la Ilustre Municipalidad de Lampa a la empresa Inversiones Lampa SpA., así como oficios o denuncias emitidos hacia otros organismos públicos o privados en razón de las acciones ejecutadas por Inversiones Lampa SpA en calle Los Acacios s/n, Lote 114 B, comuna de Lampa.
- b. Remitir toda otra información o antecedente que cuente el Municipio sobre la empresa Inversiones Lampa SpA o asociada a los compradores y/o inversores de los terrenos localizados en calle Los Acacios s/n, Lote 114 B, comuna de Lampa.
- c. Remitir, en caso de contar con dicha información, antecedentes sobre ejecución de actividades en el proyecto de Inversiones Lampa SpA en el periodo 01 de marzo de 2021 hasta la fecha, que hayan sido recabadas por móviles de seguridad, denuncias ciudadanas u otros medios.

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DJS

Carta certificada:

- Ilustre Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, comuna de Lampa, región Metropolitana.